

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. **2014-00475**, de **HERNANDO RODRIGUEZ PRIETO** contra los Herederos determinados de **JORGE ENRIQUE BERNAL CRUZ**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor del demandado

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 350.000
Segunda Instancia.....	\$ 300.000
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 650.000

(SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

La Secretaria,



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 123 FEB. 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 24 FEB. 2022, SE NOTIFICA EL

AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 026


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA